

Santa Fe, 03 de mayo de 2016

VISTO el Expte. CD N° 027/16, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **RATTERO, Lisandro Adolfo**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos Ingeniería en Sistemas de Información, Materias Básicas y de la Coordinación de Acceso.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema recomienda atender lo informado por las dependencias mencionadas.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias y dar por aprobadas al alumno **RATTERO, Lisandro Adolfo**, DNI N° 37.289.085, LU N° 10-24076, las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información:

SEMINARIO UNIVERSITARIO: (Matemática – Física – Taller Universitario)

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I – MATEMÁTICA DISCRETA -
ALGORITMO Y ESTRUCTURAS DE DATOS

Segundo Nivel: QUÍMICA

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en las asignaturas que se mencionan a continuación, el citado alumno deberá rendir y aprobar una prueba de complemento, sobre los temas que se indica en cada caso:

Primer Nivel: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA: Cónicas, Superficies y Curvas en R y Ecuaciones Paramétricas.

Segundo Nivel: INGLÉS I: Realizar una actividad de Lecto-comprensión en la que demuestre comprender textos relacionados con la especialidad y manejo de terminología específica.

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN: Módulo de Diseño Asistido por Computadora (Auto CAD 2D Y 3D).

Tercer Nivel: INGLÉS II: Demostrar que es capaz de escuchar y comprender videos y comentar en forma oral, artículos relacionados con la especialidad.



ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia al mencionado alumno en las siguientes asignaturas:

Segundo Nivel: PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN

Cuarto Nivel: INGENIERÍA DE SOFTWARE

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 108

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raul Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión